

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2022

Reunido el día 30 de noviembre de 2022 el Consejo Asesor en Innovación del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online-IDEO y una vez analizadas las solicitudes de creación de Grupos de Innovación presentadas, ha acordado publicar la Resolución Provisional de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Relación de Grupos de Innovación Docente cuya resolución es FAVORABLE.
2. Relación de Grupos de Innovación Docente cuya resolución es NO FAVORABLE.

1. Relación de Grupos de Innovación Docente cuya resolución es FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO
UAH-GI22-184	Grupo de Innovación Docente en Fotónica-INFOT
UAH-GI22-188	Entorno colaborativo en la enseñanza de la Química: Herramientas sostenibles y/o tecnológicas para proyectos de educación noveles-QuimiSTEC

2. Relación de Grupos de Innovación Docente cuya resolución es NO FAVORABLE.

CÓDIGO	NOMBRE Y ACRÓNIMO	REFERENCIA
UAH-GI22-183	Enseñanza de asignaturas de Economía Aplicada mediante la simulación parcial de entornos de realidad virtual-ECONVIRT	Art. 5.2 del Reglamento de GID
UAH-GI22-185	Matemáticas para la Economía y la Empresa-MEE	Art. 5.2 del Reglamento de GID y Base V.3 de la Convocatoria
UAH-GI22-186	Grupo de innovación sobre núcleos conceptuales en ciencias-INNOVACIENCIA	Art. 4.2 y 5.2 del Reglamento de GID
UAH-GI22-187	Grupo de innovación docente para contextos de conocimiento mixto (dobles grados)	Base V.3 de la Convocatoria
UAH-GI22-189	Tecnología y ciencias sociales, instrumentos para la igualdad de oportunidades-TECISS	Art. 5.2 del Reglamento de GID

Código Seguro De Verificación	oxzFQENgkhAKigeuN5qaEg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/11/2022 13:59:53
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Página	1/2		
Observaciones		Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oxzFQENgkhAKigeuN5qaEg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oxzFQENgkhAKigeuN5qaEg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se abre un plazo de reclamaciones y alegaciones de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el que la coordinación de los grupos puede presentar las evidencias para corregir errores que puedan cambiar el sentido de la resolución.

El procedimiento para enviar las alegaciones será el siguiente: El coordinador del Grupo de Innovación Docente enviará la solicitud a través del registro telemático de la UAH: <https://sede.uah.es> o de cualquiera de los registros de la Universidad, indicando en el asunto Alegaciones Creación GID 2022.

En Alcalá de Henares

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oxzFQENgkhAKigeuN5qaEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	30/11/2022 13:59:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oxzFQENgkhAKigeuN5qaEg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/oxzFQENgkhAKigeuN5qaEg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

